

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. Nº 259.-

Asunción, 14 de setiembre de 2023

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 184, QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL INTERIOR, REFERENTE A LA UNIDAD DE OPERACIONES TÁCTICAS MOTORIZADAS - LINCE, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 6 de setiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentament

Lourdes Noelia Cabrera Petters Secretaria Parlamentaria Arnalo En ej

Arnaldo Samániego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
L'Cámara de Senadores

A Su Excelencia Don **Enrique Riera Escudero** Ministerio del Interior

S-2300238



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 184.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL INTERIOR, REFERENTE A LA UNIDAD DE OPERACIONES TÁCTICAS MOTORIZADAS - LINCE.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.° Solicitar informe al Ministerio del Interior, referente a la Unidad de Operaciones Tácticas Motorizadas Lince, sobre los siguientes puntos:
 - a) Detalle de la evolución del número de agentes operativos en Asunción y distritos del Departamento Central, por año, período 2019 a agosto de 2023.
 - b) Detalle de la evolución del número de motocicletas disponibles en Asunción y distritos del Departamento Central, por año, período 2019 a agosto de 2023.
 - c) Número de llamadas recibidas y atendidas por año, en Asunción y distritos del Departamento Central, con indicación del hecho punible denunciado, período 2019 a agosto de 2023.
 - d) Número de intervenciones realizadas, por año, en Asunción y distritos del Departamento Central, período 2019 a agosto de 2023.
 - e) Detalle de objetos incautados, resultantes del total de intervenciones realizadas, por año, en Asunción y distritos del Departamento Central, período 2019 a agosto de 2023.
 - f) Cantidad de personas aprehendidas, resultantes del total de intervenciones realizadas, por año, en Asunción y distritos del Departamento Central, período 2019 a agosto de 2023.
 - g) Cantidad de remesas del curso de formación de agentes y personal integrado a la Unidad de Operaciones Tácticas Motorizadas Lince, por año, en Asunción y distritos del Departamento Central, período 2019 a agosto de 2023.
 - h) Copia de la malla curricular del curso de formación de agentes.
 - i) Copia de reglamento de operaciones.

Remitir el informe requerido de manera impresa y con respaldo digital en formato "pdf", para las documentales y formato editable (docx, xls, csv, dta, sav, etc.), para los listados.



Hoja N° 2/2

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 184.-

- Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Lourdes Noelia Cabrera Petters Secretaria Parlamentaria Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º

En ejercicio de la Presidencia H/Jamara de Senadores